



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

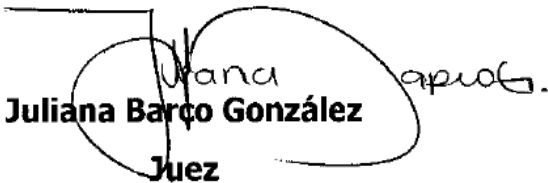
Medellín, trece de diciembre de dos mil veintitrés

Radicado: 2022-00614

Asunto: Cúmplase lo resuelto

Cúmplase lo resuelto por el superior, quien a través de providencia del pasado 05 de diciembre del presente año estimó debidamente denegado el recurso de apelación, de conformidad con lo decidió por este órgano judicial en auto del 18 de octubre del año en curso, frente al cual la parte demandante interpuso recurso de queja.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín_14 dic 2023,__, en
la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS
Nº_, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Ilv

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 58984e2474ce5ccd830b5eef9e9dc2b3d0ca4d131a90e0f5db6163677cc0b2d3

Documento generado en 13/12/2023 01:57:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>